

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

Con fecha de 30 de enero de 2013, el señor Alcalde Presidente ha dictado la siguiente providencia de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de Alcaldía:

Con fecha 22 de enero de 2013 y número de registro de entrada 65 se recibió oficio del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 (Procedimiento abreviado 0000453/2012 Sección B) por la que se solicitaba la remisión a ese órgano judicial del expediente administrativo existente en este Ayuntamiento en relación a la reclamación de Sara Lázaro Ruiz de los Paños de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L.J.C.A.

En cumplimiento del mismo y de conformidad con lo indicado, por las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y concordantes, por la presente vengo en resolver

Primero.- Acordar la remisión de copia autenticada y foliada del expediente administrativo en cuestión al Juzgado Contencioso Administrativo número 3.

Segundo.- Acordar la notificación a los interesados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- Comunicar al Juzgado nuestro desconocimiento de la existencia de otros recursos interpuestos en vía Contencioso Administrativa sobre el mismo expediente.

Cuarto.- Se nombra como encargado del mismo a la Autoridad: Alcaldía o sus sustitutos legales.

Dosbarrios 30 de enero de 2013.-El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.- 1646